MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

CONTRATO N° 68/15 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1917 SAN JOSE - CURUPAYTY – FONACIDE " ID Nº 286569

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio del año dos mil Quince, entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora María Victoria Salinas Sosa en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de identidad N°451.580 y el Señor Eulalio Andrés Arevalos Mereles en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428 denominadas en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ARTE MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA**, domiciliada en Boquerón 440, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Guillermo Paredes Amarilla**, con Cédula de Identidad N° 535.657, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1917 SAN JOSE - CURUPAYTY – FONACIDE " ID Nº 286569, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar y entregar a la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, por el precio, condiciones y en el plazo que más adelante se determinan, los productos correspondientes a la Contratación Directa Nº 11/15 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1917 SAN JOSE - CURUPAYTY – FONACIDE" cuyas características se encuentran definidas en la Carta de Invitación de la Institución Municipal.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • INTENDENCIA •

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*3*	*001*	*01*	*00*	*530*	*30*	*003*	*10*	*38.880.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286569

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/15, convocado por la ***Municipalidad de Santa Rosa Del Monday.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 341/2015 (IM) de la Fecha 09 de Julio del 2015

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Fecha: 21/04/2015
CD No:11/15

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	(indicar el codigo de catalogo)	*(indicar la descripcion de los Bienes)*	*(indicar la marca de los Bienes)*	*(indicar la procedencia de los Bienes)*	*(indicar la unidad de medida de los Bienes)*	*(indicar la cantidad de los Bienes/Servicios)* *	*(indicar la forma de presentacion de los Bienes) (la Convocante debera establecer presentaciones que no limiten o restrinjan la participacion en igualdad de condiciones, y en caso necesario establecer parametros minimos y maximos)*	*(indicar el precio unitario por item)* *	*(indicar el precio total por item)* *
1	56121704-001	ARMARIO BAJO CON DOS PUERTAS	[illegible]	Nacional	unidad	6	unidad	500.000	3.000.000
2	56121506-001	MESA PUPITRE INDIVIDUALPARA AULA	[illegible]	Nacional	Unidad	114	Unidad	165.000	18.810.000
3	56121502-9999	SILLAS DE AULA SIN PUPITRE	[illegible]	Nacional	Unidad	114	Unidad	80.000	9.120.000
4	56121506-001	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA AULA PARA ALUMNOS DEL PRE ESCOLAR	[illegible]	Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	56121502-9999	SILLAS DE AULA SIN PUPITRE PARA ALUMNOS DEL PRE- ESCOLAR	[illegible]	Nacional		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Precio Total: 38.880.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

ARTE Y MUEBLES

4 (Cuatro)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0578 20100/20335

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 38.880.000 (Guaranies treinta y ocho millones ochocientos ochenta mil) IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (Sesenta) días y entrará en vigencia desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La entrega de los bienes deberá ser de 30 (treinta) días hábiles posterior a la Firma del Contrato y las mismas deberán ser entregues en el local de la Institución Municipal en la Avd. Santa Rosa de Lima Nº 1080 – Distrito de Santa Rosa del Monday.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal de la Municipalidad de Santa Rosa Del Monday.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 58 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

5(cinco)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20160/20335

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Los contratos terminaran por:

a) Mutuo acuerdo.-
b) Mala calidad de los productos.-
c) Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d) Falta de garantías y/o reposición de los bienes con defecto.-
e) Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f) Problemas Presupuestarios de la Contratante (será comunicado con 30 días de previaviso).-
g) Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.-

En casos de recisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicara al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de 10 (diez) días hábiles, las pruebas que estime pertinentes, el **CONTRATANTE** deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay al día 20 del mes julio del año quince.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARÍA ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

EULALIO ANDRES AREVALOS MERELES
Secretario General

MARIA VICTORIA SALINAS SOSA
Intendente Municipal

Guillermo Paredes Amarilla
ARTE Y MUEBLES
ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.